



**PROPUESTA DE APROBACION EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y
APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
APROBACION DE GASTO**

**Servicio técnico para la toma de muestras de aguas residuales, continentales, sedimento, fango y biota y su determinación analítica en el Laboratorio de Análisis de la Calidad de las Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura
Expediente 22706.18.007**

A la vista de la documentación obrante en el expediente de contratación de referencia, Pliego de Bases, certificado de insuficiencia de medios, autorizaciones del Subdirector General de Recursos Humanos de la Dirección General de Servicios, y del Subsecretario, ambos del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en relación con la "Orden de Servicio de 5 de septiembre de 2013, por la que se dictan instrucciones para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores", así como informe favorable emitido por el Abogado del Estado sobre el Cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con entrada en el Organismo el día 22 de mayo de 2018 (último informe), informe del Abogado del Estado de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Pliego de Cláusulas Administrativas en su totalidad, certificado de existencia de crédito y retención del mismo, y demás documentación obrante en el mismo; se considera que el contrato responde al desarrollo y satisfacción de las necesidades que se pretenden cubrir, que las disposiciones adoptadas son acertadas y que los precios aplicados son razonables.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público,

SE PROPONE

• **APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** haciendo especial mención a los siguientes extremos:

1º.- Aprobar el Pliego de Bases del expediente de **Servicio técnico para la toma de muestras de aguas residuales, continentales, sedimento, fango y biota y su determinación analítica en el Laboratorio de Análisis de la Calidad de las Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura**, redactado el 20 de diciembre de 2017.

2º.- Aprobar el gasto presupuestado de trescientos setenta y seis mil trescientos veintiún euros con noventa céntimos. (376.321,90 €) (IVA incluido) con cargo al concepto presupuestario 22706 distribuido en las siguientes anualidades:

Año 2018	47.040,24 €
Año 2019	188.160,95 €



Año 2020	141.120,71 €
Total	376.321,90 €

Establecer el VALOR ESTIMADO del contrato en **622.019,66** euros, estableciéndose la posibilidad de prorrogar el contrato por el plazo máximo inicial del contrato.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) según el pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de Servicios por el procedimiento abierto, informado favorablemente por la Abogacía del Estado del Ministerio MAPAMA, el día 22 de marzo de 2018 y por el Abogado del Estado de Murcia el 4 de octubre de 2016, el Cuadro de características.

4º.- **Justificación del procedimiento abierto:** procedimiento básico establecido en el artículo 131 de la LCSP, con varios criterios de adjudicación para lograr mediante publicidad de la licitación una mejor relación calidad-precio.

5º.- **Clasificación o solvencia exigidas y criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como condiciones especiales de ejecución del mismo:** son las contempladas en los apartados 15 y 26 del Cuadro de características del PCAP. No se exige clasificación al tratarse de un contrato de servicios, solo de forma sustitutoria a la solvencia. Los medios de solvencia han sido definidos según lo dispuesto en los artículos 86 y siguientes de la LCSP.

- **DISPONER LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, como tramitación urgente prevista en el artículo 119 y por el procedimiento de adjudicación abierto, utilizando varios criterios de selección del contratista, tal como se establece en la LCSP, y en el cuadro de características del PCAP autorizando, en su caso, la publicación en los diarios oficiales correspondientes y en la Plataforma de Contratación del Estado.

- La urgencia viene justificada según la propuesta y resolución de 22 de mayo de 2018, por responder el contrato, a una necesidad inaplazable, cuya adjudicación es preciso acelerar por razones de interés público.

Se acompañan los preceptivos documentos contables

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, en su caso, potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo (Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia) en el plazo de DOS MESES, ambos a contar desde el día de su notificación, según lo preceptuado en los artículos 123 y siguientes de



la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 30 de mayo de 2018

Propuesto: LA JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
M^a del Carmen Fernández Conejero
Firmado electrónicamente

Intervenido: El Interventor
Firmado electrónicamente

Autorizado: EL PRESIDENTE
P.D. EL SECRETARIO GENERAL,
(Resolución de 24 de abril de 2012 de la
Confederación Hidrográfica del Segura, sobre
delegación de competencias, BOE nº 109 de 7 de
mayo de 2012
José María Bernabé Tomás
Firmado electrónicamente